

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT-LPN-01-2014

**SERVICIO DE "ENLACE DE INTERNET DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE
15 MEGABITS (MBPS) POR SEGUNDO, INCLUYENDO SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN
DE CORREO ELECTRÓNICO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y MONITOREO"**

**COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26, 27 inciso a, 28 primer párrafo y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 14400 y 14011; y fax 5264-8817, establece las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-01-2014**, para la contratación del servicio de **“Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo”**, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta Licitación se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, como responsable del procedimiento de Licitación.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de la emisión del Fallo y de la celebración de los contratos, que ningún licitante, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación, y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre el servicio.

Objeto: Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo.

2.1. Descripción y especificaciones del servicio.

Las propuestas del servicio se presentarán respetando como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas.

2.2. Visita a las Instalaciones.

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el día **10 de enero del 2014**, iniciando a las 17:00 hrs., en Avenida Medellín 202, 3er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; con el fin de que los licitantes conozcan las instalaciones y equipos de esta Procuraduría, por lo que será recomendable su asistencia.

2.3. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del **ANEXO UNO** de estas Bases, e incluirse en el sobre único que contenga la propuesta.

2.4. Lugar y tiempo para la prestación del servicio.

El servicio se prestará en las instalaciones de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., su vigencia será a partir del **16 de febrero al 31 de diciembre del 2014**, por el licitante que haya sido adjudicado y de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.5. Supervisión del servicio.

La Coordinación Técnica y de Sistemas de esta Procuraduría, designará a los servidores públicos que verificarán y validarán técnicamente la operación del servicio por parte del proveedor, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

3. Información específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

3.3. Lugar de consulta y compra de las Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **10 de enero de 2014**, de las 9:00 a las 15:00 hrs. y se podrán consultar en la página Web: <http://www.paot.org.mx>

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante, el recibo de pago se expedirá a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa.

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes;
- a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte o Cédula profesional)**;
- a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- a.6. Currículum de la empresa.

b) Personas Físicas:

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional)**;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- b.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- b.5. Currículum Vitae.
- b.6. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que dentro de su actividad es la prestación del servicio objeto de esta Licitación.

4.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Recibo de pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre**

Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sean menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las personas física morales que no estén sujetos al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres;**

- e) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asuma toda responsabilidad en caso de que los equipos y medios utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes o instalaciones de esta Procuraduría durante la implementación del servicio y la vigencia del contrato;
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación;
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que los insumos que utilice en el servicio, causen el menor impacto ambiental.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **Formato Anexo Tres A;**
- l) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B.**

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal; y nombrar

un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO**;
- b) Lugar y tiempo de prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**;
- c) El servicio de enlace deberá ser proporcionado conforme al **ANEXO TÉCNICO**;
- d) Los licitantes deberán garantizar por escrito la disponibilidad del servicio de enlace al menos en un 99.97%;
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado con experiencia mínima de un año en el manejo de redes, servidores físicos y virtuales, sistemas de seguridad perimetral y plataformas de correo;
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a garantizar la continuidad del servicio, por lo que en caso de presentarse situaciones de fallas o inestabilidad, deberá suministrar los elementos y/o equipos temporales y/o permanentes de remplazo con las mismas características técnicas y/o superiores que le permitan mantener los niveles de servicio, sin costo adicional para la PAOT;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con un NOC (Network Operation Center) y/o mesa de ayuda, desde el cual se realice la gestión del servicio, mismo que deberá estar certificado, y/o a proceso de ltil.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a utilizar productos de bajo impacto al ambiente conforme a la normatividad vigente;
- i) Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de ser adjudicado, proporcionará un acceso permanente y continuo de soporte y asesoría técnica, con un esquema de atención de 7X24X365 (siete días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año);
- j) Deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha prestado servicio similar u homólogo al aquí solicitado y que tiene experiencia mínima de un año;
- k) Deberá presentar original y copia simple de tres contratos en los cuales haya proporcionado el servicio solicitado o similar, con una antigüedad máxima de un año.

4.3. Propuesta Económica.

La propuesta económica deberá estar debidamente requisitada y firmada por la persona física o por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar los contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

Asimismo deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa del precio unitario mensual y total del servicio, preferentemente de acuerdo al **Formato Anexo Cuatro (Carta de Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 10.1 de las Bases.

Los licitantes deberán cotizar el 100% del servicio, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición del precio.

El precio deberá cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:

- a) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra;
- b) Costo mensual del servicio ofertado con número y letra;
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio total de la propuesta.

4.5.- Notas importantes.

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio mensual y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido;
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras;

En los casos anteriores esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;

e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. Eventos de la Convocatoria.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **13 de enero de 2014, a las 10:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaración de Bases en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).- Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx; jcorona@paot.org.mx

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria a la Licitación, En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la Convocatoria a la Licitación, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración. Se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases y se notificará personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **16 de enero del 2014, a las 10:00 horas**, en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la **evaluación cuantitativa**, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica: misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas (en su caso), la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación y;
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **emisión del Fallo**, se realizará el **día 20 de enero de 2014, a las 11:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará en junta pública en la cual esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad y descripción del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Se comunicará el resultado del Dictamen señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el

nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer también, el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. Declaración de Licitación desierta.

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Habiendo adquirido las Bases, ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;

- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- d) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Entidad.
- e) Los demás supuestos que se encuentren considerados en la Ley o en su Reglamento.

10. Garantías.

10.1. De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b.- Fianza expedida por institución autorizada;
- c.- Billete de depósito;
- d.- Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de Licitación. El documento deberá incluirse en un sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Del cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1.**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al prestador que entre los licitantes, que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% de los conceptos del Anexo Técnico o sus propuestas serán desechadas.

11.1 Criterios de desempate.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Licitación, aplicando los criterios de desempate establecidos en la Ley.

12. Pliego de cláusulas no negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2. Formalización del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el Fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el licitante adjudicado no se encuentre sancionado por la

Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el licitante adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la Licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

12.3. Modificación al contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia;

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.4. de estas Bases.

12.4.2. Terminación anticipada del contrato.

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes Bases.

12.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato y a plena satisfacción de la Procuraduría.

12.5. Penas convencionales.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios. Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso, deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

12.6. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación, se efectuarán dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

La (s) factura (s) se elaborará (n) de manera desglosada a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

La liberación de las facturas se hará una vez que el servicio que corresponda al periodo que se factura haya sido cubierto y recibido el reporte de acuerdo con las condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y el documento sea validado por el área técnica responsable.

En caso de proceder, el proveedor presentará notas de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al servicio dejado de prestar y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

13. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

14. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

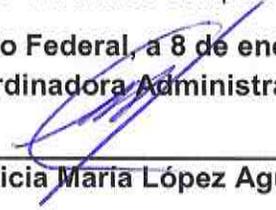
En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", y la "Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

15. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sus reformas y del contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 8 de enero de 2014

La Coordinadora Administrativa



Lic. Leticia María López Aguilar

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.
- Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.
- Formato Anexo Tres A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado).
- Formato Anexo Tres B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado).
- Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.
- Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), tiene como objetivo garantizar el servicio de comunicación vía Internet, así como la publicación de información de orden público, motivo por el cual solicita el suministro y administración de los siguientes servicios: acceso a Internet, administración de servicio de correo electrónico, monitoreo de servicios (enlaces de Internet, correo, acceso web) y la administración de la seguridad perimetral para proteger y garantizar los servicios que se están solicitando, así como la seguridad y confidencialidad de la información que esta Procuraduría maneja. La solución ofertada debe cumplir como mínimo las condiciones técnicas que se enuncian en este anexo, suministrando la mejor calidad y eficiencia en los servicios.

I. Objetivos

Garantizar que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) disponga de servicios de comunicación eficientes para ofrecer diversos servicios de comunicación a sus empleados a través de internet con la mejor disponibilidad y eficiencia para beneficio de la población.

Los objetivos específicos son:

- Brindar al personal de la Procuraduría un acceso rápido, seguro, confiable y de permanente disponibilidad, a los servicios de Internet necesarios para el desarrollo de sus diversas actividades dentro de la misma.
- Mantener de manera permanente el sitio Web de la Procuraduría, con un ancho de banda suficiente para que permita el acceso, consultas e intercambio de información pública generada y publicada por la PAOT.
- Contar con el medio de transmisión de datos más eficiente para la óptima operación de servicios a través de la Web.
- Garantizar la seguridad de la información pública y las comunicaciones vía Internet para los usuarios con acceso a servicios de la PAOT.

Por lo anterior, se requiere que el Licitante suministre y administre los servicios de **“Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo”**, con rapidez, confiabilidad y alta disponibilidad; así como también del servicio administración de correo, monitoreo y evaluación de los servicios de conectividad y de seguridad perimetral que garantice a los usuarios internos y externos de la dependencia, la integridad de la información, salvaguardando la operación y seguridad de la red informática de la PAOT.

II. Alcance

La PAOT contratará los servicios anteriormente mencionados para las oficinas ubicadas en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con fecha de inicio de operación del día 16 de febrero al 31 de diciembre de 2014, plazo que deberá

ser respetado por el proveedor para efectos de diseño, construcción, documentación, propuesta técnica y eventualmente su operación.

Es responsabilidad del proveedor el equipamiento, la administración, soporte, mantenimiento y operación de la solución propuesta, manteniendo y asegurando en todo momento la continuidad operativa de la PAOT procurando el uso eficiente de los recursos informáticos y de telecomunicaciones requeridos en las oficinas antes mencionadas.

En la etapa de implementación y de acuerdo al plan de trabajo de la solución integral, el proveedor deberá efectuar la migración de los servicios de manera ordenada y coordinada con el personal técnico que para tal efecto se designe, manteniendo la completa compatibilidad con la infraestructura actualmente instalada.

El proveedor será responsable de gestionar y asegurar la publicación del portal: www.paot.org.mx y www.paot.mx, por lo tanto; se solicita al licitante considerar este apartado como crítico para su propuesta. La PAOT tiene pagados los dominios mencionados bajo el esquema anual con NIC México, lo anterior continuara bajo el mismo esquema.

La administración, soporte técnico remoto o presencial en sitio, mantenimiento y operación de la solución propuesta se recibirá y validará de acuerdo a las condiciones, niveles y funcionalidades técnicas y operativas solicitadas por la PAOT.

La provisión del servicio de administración y monitoreo relacionados a los componentes habilitadores de la solución, tales como los de seguridad, capacitación y documentación del servicio, entre otros, serán responsabilidad del proveedor.

La instalación de la solución integral, deberá ser concluida el 15 de febrero de 2014. Para ello el proveedor deberá presentar en la propuesta técnica un plan de trabajo de la instalación con desglose de actividades, prueba de medios y tiempos de implantación.

El servicio de soporte técnico, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo de la solución integral será por la duración y vigencia del contrato a partir del primer día de inicio de operaciones.

III. Contexto de la solución integral

La solución integral a proporcionar por el proveedor deberá de incluir lo siguiente:

Toda la infraestructura de la solución propuesta por el proveedor, deberá ser con equipo nuevo, original y de preferencia de la misma marca y/o completamente compatible con el hardware y software propuesto, deberá contener las últimas versiones y actualizaciones de firmware y/o sistema operativo, así como el software y hardware disponibles en el mercado al momento de presentar su propuesta.

La solución propuesta por el proveedor deberá contener todos los componentes necesarios para la prestación total del servicio requerido, para su correcta instalación y operación. Estos gastos o costos serán absorbidos por el proveedor.

Definir e implementar la arquitectura y topología adecuada para obtener el uso eficiente de los servicios y equipos que conforman la solución integral.

La propuesta debe contemplar la puesta a punto de los servicios antes descritos, considerando la instalación del equipamiento incluido en la propuesta. El proveedor podrá utilizar el espacio de rack existente disponible en la SITE principal de la PAOT para su propuesta.

Durante la instalación de la solución integral el proveedor deberá asignar un coordinador de proyecto el cual será el contacto con la PAOT, para resolver cualquier eventualidad y dar seguimiento puntual a la instalación de la misma.

Al final de la implementación, el proveedor deberá entregar una memoria técnica del proyecto, en la que se incluya la información de los equipos instalados (base de datos). La memoria técnica, se entregará como parte de la documentación para la liberación del primer pago.

Centro de operación del servicio.

Para la administración del servicio es necesario que el proveedor cuente con un NOC (Network Operation Center) y/o mesa de ayuda desde el cual se realice la gestión del servicio, mismo que deberá estar certificado y/o a proceso de ITIL, debe demostrar experiencia en buenas prácticas de gestión de tecnologías de información a fin de garantizar un servicio de calidad a la PAOT, para ello el NOC deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Deberá utilizar herramientas de gestión para los tickets y debe estar avalada y/o certificada por alguna organización reconocida a nivel nacional en buenas prácticas de gestión de TI.
- Para la resolución de solicitudes o tickets se considerarán 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.
- **Primer Nivel de Soporte.** Se atenderán las solicitudes de información y solución de fallas por ingenieros de primer nivel, si el problema es de una severidad más importante se identificarán y documentarán los problemas potenciales para escalarlos al segundo nivel.
- **Segundo Nivel de Soporte.** En problemas o solicitudes que no es posible resolver por el primer nivel, se integrará un segundo nivel con ingenieros con la mayor experiencia en las tecnologías manejadas en su mayoría, personal con mínimo un año de experiencia en el campo. Están destinados a resolver problemas complejos y que requieran atención especializada, así mismo identifican los problemas potenciales para escalarlos al tercer nivel.
- **Tercer Nivel de Soporte.** Para casos muy especiales el proveedor podrá gestionar una solución a las fallas o solicitudes, en conjunto con el fabricante de la tecnología.

Experiencia del proveedor.

El Administrador de proyecto: deberá contar con experiencia en procesos de integración de servicios para la aplicación de mejores prácticas en la administración en proyectos, por lo cual debe demostrar su experiencia como Project Manager Profesional (PMP).

El proveedor del servicio debe contar con personal que maneje o administre ambientes virtualizados de licencia libre, virtualización de software con licenciamiento y también personal con conocimientos de ambientes virtuales windows por lo tanto deberá demostrar que su personal cuenta con experiencia en la implementación y manejo en los ambientes antes mencionados.

Este es un servicio integral, la PAOT sólo recibirá un servicio que contemple los requisitos establecidos en las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	Requisitos Mínimos	Propuesta Técnica
1	Enlace de Internet Dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo	
	1).- Enlace dedicado con salida a Internet:	
	Se proporcionará el servicio de provisión y administración de enlace dedicado con salida a Internet con las siguientes características:	
	Enlace dedicado simétrico con un mínimo de 15 MBPS con disponibilidad permanente, no compartido.	
	Se reportará a la Procuraduría el uso de ancho de banda, así como el monitoreo de los servicios ofrecidos en los términos establecidos en la sección de reportes.	
	Se proveerá mediante software y/o hardware la separación, división o restricción del ancho de banda, garantizando que se pueda distribuir el ancho de banda por usuarios o segmentos de red.	
	Se entregará un informe de la disponibilidad, utilización, y el estado en general permanente del ancho de banda en los términos indicados se entiende que la no disponibilidad del mismo implicaría el incumplimiento de las especificaciones técnicas	
	Se entregará el servicio por medio de un enlace dedicado terrestre	
	Se garantizará una disponibilidad del 99.97%, para el enlace dedicado	
	Se brindará a esta Procuraduría la disponibilidad de hasta una Clase "C" de direcciones IP sin cargo adicional.	
	Se incluirá todo el equipamiento necesario para la prestación de los servicios como: cables, radios, ruteador y todos los implementos, equipos y accesorios necesarios para su operación, sin cargo adicional para la Procuraduría. El mantenimiento y supervisión de este equipamiento lo realizará el Proveedor de Servicios, entregando un informe periódico de su estatus a la Procuraduría.	
	Se proporcionará el sistema de monitoreo y alarmas de ancho de banda utilizado, de forma permanente vía WEB. (La PAOT, proporcionará los datos del personal a cargo para el envío correspondiente de la alarma generada).	
	La entrega del enlace dedicado de internet debe ser mediante Ethernet, garantizando las condiciones de calidad, eficiencia, disponibilidad y demás condiciones descritas en la presente convocatoria.	
	El proveedor de Servicios debe considerar el medio de entrega para su propuesta técnica, seguridad de acceso, diseño y optimización de recursos.	
	El proveedor de Servicios ofrecerá los esquemas de monitoreo y señalización de alarmas para identificar acciones correctivas y preventivas del servicio de Internet. Esta propuesta es acompañada por los formatos y reportes, así como la propuesta de su periodicidad, que valorará la Procuraduría a través de la COTESI, y se entiende que son obligatorias para la elaboración de las propuestas técnicas.	
	El Proveedor de Servicios adjudicado, debe garantizar que conservará la publicación del portal web de la PAOT, sin afectaciones durante el periodo de transición; por lo anterior se requiere la entrega del plan de trabajo para la migración de los servicios.	
	En el periodo de migración de direccionamiento del portal web de la PAOT, se garantizará en todo momento la seguridad de la información, la seguridad perimetral y la publicación del portal	
	2).- Seguridad Perimetral:	
	El proveedor de Servicios administrará y monitoreará el servicio de seguridad perimetral, garantizando el servicio por medio de hardware y software que debe atender al menos a 300 usuarios concurrentes a servicios de Internet; protección de al menos 15 servidores ubicados en el site de la PAOT mediante VLANS y/o DMZs; soporte VPN site to site, debe incluir al menos 15 VPNs client to site.	

	El proveedor de Servicios que resulte ganador realizará previamente el análisis de la red completa de las oficinas de la PAOT, incluyendo las actividades necesarias que se involucren para garantizar la seguridad perimetral, lo anterior con la finalidad de contar con datos suficientes para proporcionar, ajustar y configurar la infraestructura de servicios solicitada.	
	Con la información obtenida del análisis: el Proveedor de Servicios configurará la solución de seguridad propuesta, y coadyuvará en la configuración de seguridad correspondiente a la infraestructura propiedad de PAOT (hardware y software), esto con fines de aplicar mejores prácticas.	
	La PAOT solicita que el Proveedor de Servicios Ganador realice la revisión y análisis de seguridad para contar con datos suficientes para contar con una infraestructura de servicios confiable y segura.	
	El Proveedor de Servicios atenderá todos los aspectos siguientes:	
	Se requieren análisis y revisión de riesgos en dos modalidades: a) sobre la infraestructura instalada en la PAOT. b) sobre la plataforma de software, conexiones, configuraciones y servicios	
	Se efectuará un análisis, reporte y revisión de riesgos, al iniciar operaciones sobre la red de la PAOT, realizando el reporte y análisis a nivel de servidor. Posteriormente se deberá realizar el mismo análisis seis meses después de inicio de operaciones.	
	El análisis incluye el escaneo y revisión de vulnerabilidades, se deberá formular un reporte al iniciar operaciones sobre la red completa y a nivel de servidor. Posteriormente se deberá realizar el mismo análisis seis meses después de inicio de operaciones.	
	Se realizarán las pruebas de penetración, al iniciar operaciones sobre la red completa de servidores.	
	Se realizarán la inspección constante de actualizaciones de software del equipo de seguridad, y las recomendaciones de actualización para incorporar a los reportes periódicos que deben entregarse a la PAOT.	
	Se realizará la operación de seguridad administrada del servicio de Internet de la PAOT, garantizando su operación y administración cotidiana, ofreciendo la asistencia técnica durante las 24 horas del día, durante el tiempo de vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos. El informe de los servicios administrados de este rubro se realizará mediante la generación de reportes de servicio y serán supervisados y aceptados a plena satisfacción de la PAOT.	
	Brindará servicio SIN interrupciones, durante el tiempo que indique el contrato, apegado al esquema 7x24x365.	
	El Proveedor de Servicios ganador llevará a cabo actualizaciones en las políticas de uso y consumo del servicio de Internet por medio de: filtrado de contenido (URL filtering), detección de intrusos y filtrado de paquetes. El Proveedor de Servicios debe notificar antes de aplicar los cambios en las configuraciones, los riesgos y beneficios de los cambios a las políticas.	
	Se revisará, monitoreará y garantizará la calidad del servicio QoS, para asegurar la disponibilidad, calidad, respuesta, y capacidad del ancho de banda contratado	
	Se revisará y garantizará la calidad de conexiones VPN, client to Site	
	Se revisará y monitoreará la protección de intrusos	
	Se garantizará el servicio de Gateway Antivirus y Antispyware	
	Se monitoreará la administración Real-time Blacklist Spam Filtering y aplicación de reglas	
	Se administrarán las interfaces del Firewall del equipo propuesto en mutuo acuerdo con la PAOT, garantizando siempre, la seguridad de acceso e información.	
	Se administrará el Firewall Stateful Throughput	
	Se realizará la Actualización del IPS/IDS	
	Se realizará la actualización y monitoreo de antivirus y antispam del proxy del SMTP	
	El servicio incluye, instalación, configuración y puesta en operación del equipo y las licencias de la solución propuesta, bajo los términos y condiciones que indique la Procuraduría.	
	Los servicios administrados de mantenimiento, configuraciones, monitoreo, reportes y actualizaciones, durante el contrato estarán sujetos a los términos y condiciones que indique la Procuraduría.	

	La propuesta debe incluir el software y licencias que permitan monitorear y generar los reportes de actividades de los 300 usuarios con acceso a internet, también aplica para demás servicios que integren la propuesta.	
	3).- Servicios Administrados:	
	El Proveedor de Servicios proporcionará a la Procuraduría servicios administrados a los 300 usuarios para asegurar el funcionamiento de la red; para ello requiere se considere lo siguiente:	
	Para la administración de la solución ofrecida por el Proveedor de Servicios no se requiere personal dedicado en las instalaciones de PAOT, salvo en las eventualidades donde se requiera la presencia de personal técnico para resolver situaciones que no son posibles resolver vía remota.	
	Administración de hardware, instalación y pruebas de otros dispositivos para mejoras a la infraestructura.	
	Monitoreo de hardware propuesto por el Proveedor de Servicios para identificar y resolver problemas emergentes para manejar los niveles más altos de tiempo de actividad y rendimiento.	
	Monitoreo de archivos logs y métricas de rendimiento claves para proveer información sobre el rendimiento del sistema, patrones de tráfico, espacio en disco y otras variables críticas de uso interno de esta procuraduría, aplicables al equipo propuesto por el Proveedor de Servicios	
	El régimen de seguridad deberá notificar al personal técnico de PAOT para corregir las vulnerabilidades inherentes a las aplicaciones orientadas a Internet, incluyendo: servicios de correo, DNS, y todos aquellos que puedan verse afectados en los equipos propiedad de PAOT y específicamente del Proveedor de Servicios.	
	Realizará oportunamente los parches de seguridad.	
	Revisará y atenderá los análisis de amenazas.	
	Monitoreo en la interconexión, capa de red, Switches y ruteadores.	
	Monitoreo a site, todos los equipos que publiquen servicios a Internet.	
	Monitoreo a aplicaciones propias de esta Procuraduría.	
	Monitoreo a Procesos y servicios de la solución propuesta.	
	Monitoreo a ancho de banda.	
	EL Proveedor de Servicios ganador debe monitorear constantemente las interconexiones propias y las que conviven con el equipamiento de la PAOT a fin de asegurar el buen desempeño de tráfico; debe notificar al personal técnico de la PAOT cualquier anomalía que cause inestabilidad en los servicios descritos en esta convocatoria y coadyuvar en la solución.	
	El Proveedor de Servicios proporcionará a la Procuraduría, servicios administrados de su correo electrónico para 300 usuarios, el Proveedor de Servicios tomará en cuenta que la Procuraduría facilitará los servidores para la configuración y almacenamiento cumpliendo con lo siguiente:	
	Los servidores están virtualizados, y se pueden ajustar las variables de configuración de disco, memoria, red y procesamiento.	
	El servicio de correo deberá incluir el licenciamiento del servidor y licencias por usuario.	
	El licenciamiento del servicio de correo es para plataforma Windows.	
	Debe ser completamente compatible con active directory.	
	Debe poder sincronizar y compartir, agendas, contactos, grupos, calendarios.	
	Debe ser capaz de sincronizar entre diferentes dispositivos e interfaces (cliente de correo, web y móvil).	
	El Proveedor de Servicios ganador debe considerar en su propuesta la utilización de los servidores y almacenamiento propiedad de la PAOT.	
	El espacio de almacenamiento es de 1 Gb para el almacenamiento básico de los buzones, sin embargo existirán otros buzones de por lo menos 5 Gb.	
	Con la administración de la seguridad perimetral el Proveedor de Servicios ganador deberá gestionar las configuraciones de interconexión y acceso al servicio de correo.	
	Debe configurar la DMZ para incorporar el servidor de correo.	
	Se proporcionara servicio de DNS primario y secundario, propios del Proveedor de Servicios, considerando 2 dominios. (paot.org.mx y paot.mx).	
	Se proporcionara servicios considerando a 300 usuarios, que cuentan con dos dominios.	
	Se proporcionara servicio de correo electrónico SMTP, IMAP Y POP.	

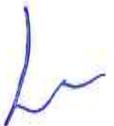
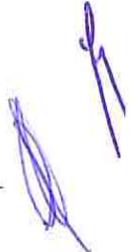
	Se proporcionara servicio de correo electrónico via Webmail.	
	El servicio administrado de correo debe proporcionar a los usuarios de esta Procuraduría la sincronización con Outlook (calendario, contactos y tareas).	
	Se realizaran respaldos incrementales diario con cortes mensuales del servicio de correo por usuario.	
	Se proporcionara servicios para usuarios móviles (blackberry, iphone, android).	•
	Se integrará al servicio de correo el filtrado en tiempo real y automatizado de antispam, protección antivirus, protección contra phishing y spyware.	
	Se contará con detección recurrente de patrones.	
	Se contará con protección contra ataques de negación de servicio.	
	Se contará con protección contra engaño de marca.	
	Se contará con la actualización automática de antivirus y de firmas.	
	Se contará con escaneo completo del mensaje de correo electrónico.	
	Se contará con filtrado de listas de direcciones bloqueadas y aceptadas.	
	Se contará con políticas de acceso.	
	Se contará con motor de clasificación de estadísticas.	
	Licenciamiento y entrega de actualizaciones: El proveedor de Servicios considerará todo el licenciamiento necesario para la correcta operación de las soluciones, incluyendo dentro de la vigencia del servicio, los parches y actualizaciones (upgrades) relacionados con los elementos de la solución y los que permitan asegurar los niveles de servicio requeridos por esta Procuraduría.	
	4).- Equipos:	
	El Proveedor de Servicios ofertara equipos de fabricación reciente y con las últimas actualizaciones disponibles en el mercado, garantizando la más apropiada solución a la PAOT. Por lo anterior no se aceptaran equipos obsoletos, versiones de software descontinuadas o atrasadas, así mismo se aclara que los equipos que rebasen excesivamente las capacidades requeridas por la PAOT.	
	El proveedor de Servicios entregará carta compromiso de disponibilidad de equipos para cumplir con el servicio por la vigencia del contrato.	
	El proveedor de Servicios se compromete a reemplazar de inmediato en caso de falla física y/o lógica, con equipos de iguales o superiores características a los utilizados, previamente configurado, sin costo para la PAOT.	
	El proveedor de Servicios dispondrá de un equipo Firewall, el cual estará en resguardo en esta Procuraduría.	
	En caso de falla del equipamiento de la solución propuesta, el Proveedor de Servicios ganador proporcionará un equipo de remplazo con iguales o superiores características del que reemplaza.	
	Se llevará a cabo la configuración del equipo nuevo, conforme a la configuración que tenga en ese momento el Firewall en funcionamiento, la PAOT determinará fecha y hora para prueba de funcionamiento.	
	Se generarán respaldos incrementales de los buzones de correo y configuraciones de toda la solución propuesta de manera mensual.	
	El proveedor de Servicios proporcionara el servicio de mantenimiento correctivo al equipamiento de la solución propuesta sin costo para la PAOT, se debe realizar un mantenimiento preventivo una vez durante la vigencia del contrato sin costos para la PAOT. Estos serán coordinados por la COTESI, a través de una "solicitud de mantenimiento y/o reparación", previo acuerdo con el proveedor de Servicios, e incluirán el suministro de todo tipo de partes y refacciones para que los equipos que queden en operación de acuerdo con las especificaciones originales de los fabricantes, sin que esto afecte la operación de la PAOT.	
	5) CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA	
	Capacitación a nivel administrador para 5 personas sobre los mecanismos de operación del firewall, la generación de reportes y esquemas de monitoreo y seguimiento. La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la PAOT.	
	La capacitación ó transferencia de conocimiento no requiere certificación, se calendarizará en mutuo acuerdo entre la PAOT y el Proveedor de Servicios ganador.	
	El Proveedor de Servicios ganador proporcionará los temarios y materiales necesarios para las capacitaciones correspondientes.	
	El Proveedor de Servicios deberá proporcionar a la Procuraduría y	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	específicamente al personal de sistemas el apoyo necesario, así como asesorar y analizar componentes y métodos de despliegue de los servicios administrados.	
	El Proveedor de Servicios deberá proporcionar a esta Procuraduría, servicios de consultoría referente a:	
	Soporte Técnico de la solución ofertada.	
	Servicios Administrados de la solución ofertada.	
	Servicios Profesionales.	
	Mantenimiento preventivo (hardware y software), para la solución ofertada.	
	Proporcionará una mesa de soporte técnico para recibir las solicitudes y/o reportes de fallas. Deberá proporcionar números locales para recibir llamadas de asistencia.	
	Entregará una matriz de escalación operativa y administrativa.	
	6. REPORTES PERIÓDICOS	
	Se presentarán a la PAOT los reportes en la fecha que indique la COTESI y se harán llegar de manera impresa y vía correo a la dirección: sistemas@paot.org.mx con la finalidad de que el Proveedor de Servicios aclare y puntualice los aspectos a evaluar en el servicio así como realizar un compromiso de ambas partes para mejorar los aspectos o niveles de seguridad que haya lugar.	
	Los reportes cubren los aspectos de:	
	Sistema de Reporte web sobre la operación del firewall y estadísticas de uso de Internet de los usuarios y servidores, dividido por categorías de protocolos y aplicaciones.	
	Los reportes de consumo de ancho de banda debe ser por usuario, departamento y personalizado,	
	Reporte de actividades del firewall de manera mensuales, y en alguna fecha determinada cuando así lo solicite COTESI, dividido en lo siguiente:	
	Reporte Ejecutivo.	
	Reporte de prevención de intrusos.	
	Reporte de uso de ancho de banda.	
	Reporte de filtrado de contenido.	
	Reporte de amenazas de red.	
	Reporte de seguridad administrada.	
	Reporte de contingencias.	
	Reporte de actualizaciones de software y licencias.	
	Reporte de actividades para mejoras de servicio.	
	Se entregará memoria técnica de los servicios ofrecidos y administrados de manera trimestral.	
	7) PÓLIZA DE SOPORTE CON DURACIÓN DE 10.5 MESES	
	El proveedor de Servicios deberá proporcionar soporte técnico especializado en línea o presencial cuando las circunstancias lo requieran con una disponibilidad de 7x24x365 hrs.	
	El Proveedor de Servicios deberá presentar carta del fabricante o del distribuidor mayorista de los equipos que se utilizarán para dar los servicios aquí solicitados, en la que indique que es integrador autorizado para vender y dar soporte técnico a las soluciones; o en su caso carta del fabricante o del distribuidor mayorista en la que indique que es un integrador autorizado para vender y dar soporte técnico a las soluciones de las marcas ofertadas.	
	TABLA NIVELES DE SERVICIO.	
	El Proveedor de Servicios ganador, en todo momento deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta:	
	Nivel de severidad	Tiempo de respuesta telefónica por ingeniero de soporte
	Tiempo de respuesta en sitio	
1	Inmediata	Inmediata (+ tiempo de traslado)
2	30 minutos	2 -4 horas

3	45 minutos	3- 18 horas	
4	60 minutos	4 - 24 horas -variable	
DESCRIPCIÓN DE SEVERIDADES:			
<p>Severidad 1.- Las fallas de severidad uno son aquellas en donde cualquier componente activo de la solución propuesta falla por completo, afecta de manera crítica el servicio en general no importando si existe redundancia con otro equipo, la solución debe ser inmediata con otro equipo de repuesto.</p> <p>Severidad 2.- Las fallas de severidad dos son aquellas en donde cualquier componente activo de la solución propuesta falla por completo o parcialmente, no importando si existe redundancia con otro equipo, puede habilitarse una ventana de mantenimiento de dos a hasta cuatro horas después de reportada la falla.</p> <p>Severidad 3.- Las fallas de severidad tres son aquellas en donde cualquier componente activo de la solución tiene fallas parciales o fallas por degradación o falla algún componente interno de los equipos propuestos, puede habilitarse una ventana de mantenimiento de tres horas hasta 18 horas después de reportada la falla.</p> <p>Severidad 4.- Los casos de este nivel de severidad son aquellas solicitudes de cambio en la configuración de los componentes o solicitudes de información del mismo. Estos casos no presentan riesgos a la operación de la red, pueden ser cambios en las configuraciones que solo pueden hacerse en operación baja de los equipos y servicios; pueden necesitar de reinicio de algún componente activo de la solución.</p> <p>La PAOT podrá marcar en todo momento de acuerdo a sus requerimientos la severidad de sus solicitudes, reportes, fallas, y también podrá solicitar con la más alta prioridad la generación de reportes.</p> <p>Estos tiempos de respuesta no aplicarán en casos donde la falla sea causada por equipo propio de la convocante, y por causas de fuerza mayor.</p>			

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2014

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a __ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2014, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el __ de _____ del 2014; para la contratación del servicio "Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, Seguridad Perimetral y Monitoreo".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente Licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente Licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta Licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de Licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de Licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2014

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2014, para la contratación del servicio de "Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, Seguridad Perimetral y Monitoreo" se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2014

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2014

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT-LPN-01-2014

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENLACE DE INTERNET DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 15 MEGABITS (MBPS) POR SEGUNDO, INCLUYENDO SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y MONITOREO"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2014

FORMATO ANEXO TRES A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2014

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2014** para la contratación del servicio "Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2014

FORMATO ANEXO TRES B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2014

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2014** para la contratación del servicio "Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda de 15 Megabits (Mbps) por segundo, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



